



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

3174 APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE REFORMA INTERIOR EN EL ÁMBITO DEL SECTOR EL ÁRAMO, POLÍGONO LA MALLÁ

EDICTO

AYUNTAMIENTO DE ALTEA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día tres de septiembre de dos mil veinte, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, se adoptó el siguiente Acuerdo:

Aprobar definitivamente el PLAN DE REFORMA INTERIOR en el ÁMBITO DEL SECTOR EL ÁRAMO, POLÍGONO LA MALLÁ, junto con las normas urbanísticas.

“II.1. NORMAS URBANÍSTICAS:

Artículo único. Incorporación de un nuevo apartado en el artículo 2 de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial El ÁRAMO, Polígono LA MALLÁ, del Plan General de Altea:

2.3 BIS

Se crea una subzona específica, identificada en el plano de ordenación con asterisco (*) y clave 2, a saber:



- Una Subzona de Servicios Existentes con Clave 2*, Uso HS según modificación puntual, con una edificabilidad máxima de 4.894,23 m²t y un IEN de 0,5046 m² t/m² s, aplicando el resto de las determinaciones de la Zona Servicios Existentes.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

Fdo.: Jaume Llinars Cortés

Altea, documento firmado digitalmente